JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por SAMUEL CALLE SIERRA, en contra ALDEMAR CEBALLOS GONZALEZ, bajo la radicación No. 34-2022-00577-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto 2694 del 25/10/2023:	$2.571.600.00
Notificación 291 CGP guía YP005514634CO	$9.700.00
Notificación 292 CGP guía YP005646391CO	$12.400.00
Total:	$2.593.700.00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($2.593.700.00)

Santiago de Cali (V.), 17 de abril del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.54 fijado hoy 18-04-2024. En constancia de lo anterior,

_____
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f16c446c434ed6388709f0d787cc225a670224e51d328e4384d8d285a1d655**

Documento generado en 17/04/2024 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica